

ASPECTOS DE LA SITUACION SOCIAL DEL NUEVO REINO DE GRANADA A COMIENZOS DEL SIGLO XIX

I — La Provincia de Girón *

Excelentísimo Señor

Ir. En virtud de lo mandado por Vuestra Excelencia a consecuencia de la Real Orden de veinti y cuatro de Abril de Mil ochocientos y uno, referente a lo que presentado a Su Majestad por Don José María Lozano [de Peralta] de esa Vecindad sobre la necesidad de mejorar la Población y costumbres del Reyno; Devo informar que esta Provincia o Jurisdicción, es de lo más despoblado de cuanto he visto en este Reyno. Su estensión constará de más de bei[n]te leguas de diámetro. Ai tres Poblaciones regularr[es]. Girón su Capital, y los lugares de Pie de Cuesta, Buca[rama], y más los dos Puertos en la extremidad a la Costa del Rio de la Magdalena, nombrados Pedral y Cañaberales, que sólo pueden llamarse Poblaciones por la reunión de un corto número de Chozas o casas de paja. Los tres primeros Lugares tienen ren-
glones de que se hace un comercio regular de tabaco, Algodón, Cacao y algún oro; Pero la falta de método en los tratos, y legalidad en los pagos en todos los Ramos, los hace medrar poco; y lo que adquieren por lo común, lo disipan en Pleitos, Lujo, y otros destrabios. De forma que en los más Pudentes no ai más que esterioridad, y ninguna Sustancia.

Este Informe, que en rara cosa ba apoiado con la Justificación que se me manda, me es preciso darlo con la verdad, y esactitud que el caso pide, y dictan mis conocimientos; y por lo mismo aunque difuso por la naturaleza de la materia, espongo mi concepto, para el logro de

* A. N. C. Poblaciones de Santander, tomo II, FF. 429r. a 434c.

alguna parte de lo que se pretende, y se des-
tierren los obstáculos que lo embarazan.

lv.

El principal incombeniente que se presenta para el logro de lo que se intenta es, la falta de brazos que ajiten la Agricultura, el Comercio, y las artes: y los pocos que ai, son de un trabajo lento, y pausado, como acontece en lo general del Reyno. Afuerza del // tiempo podrá hirse mejorando, fundando por aora a lo menos tres poblaciones. La Primera en el Sitio de Sogamoso de esta Feligresia, que dista de ocho a diez Leguas; es Pais que por enfermo an abandonado algunos sus Aciendas abundantes de Cacao, y otros frutos; por lo general está abitada de gente de trabajo, y, jornal, nunca concurren a Misa y solo en barios tiempos del Año salen poco a poco a cumplimiento de Iglesia, mueren [como] irracionales, y a ninguno se le da Sepoltura sagrada; por casualidad o necesidad, los sepultan en cualquier terreno. Herijiéndose Parroquia, se hevitáran estos daños, se mejorará el temperamento, se fomentarán las Aciendas, y en brebe tomarán maior incremento, por ser a la inmediación del Puerto por donde se conducen los efectos del Socorro, San Gil, y esta Jurisdicción, a las Provincias Marítimas. Agregándosele otros Vecinos de sus contornos podrá mantener Cura, con la congrua de quinientos o seiscientos pesos, desmembrados de los tres mil o más que gradúan este curato. La otra Parroquia que propone el Cavildo dentro de la Ciudad, es menos importante, que si se creara en otros Sitios distantes, aunque es verdad, hemos esperimentado necesidad de Eclesiásticos, por haver temporadas de tener sólo un clérigo. La segunda, es en el Sitio Feligresia de Pie de Cuesta, distante de ella, de ocho a diez Leguas; mui poblado de Jente Principal y bulgar. Le cave una Parroquia de maior congrua que la primera, con desmembración de más de dos mil pesos, que dicen da dicho Curato. La tercera, en el sitio de Rio Negro o las Palmas Feligresia de Bucarama, distante de ella de Cinco Leguas; el terreno es de lo más fértil y de los caminos más fragosos de toda la jurisdicción. Puede quedar su Cura con Congrua igual, o más, que los dos anteriores, con desmembración de Dos Mil o más pesos que se dice da Bucarama. Este Sitio hace

tiempo está en pretensión de Parroquia. Pero alguna oposición, y el poco interés que toman los mismos que promueben, los hace vivir en el estado de Montarazes incultos. En estos tres dichos Sitios ai Alcaldes partidarios, que es una prueba Real, que merecen Población formal. //

2r.

Opositores a
nuevas poblaciones

Los que se llaman Caballeros, pobres por su constitución, aunque dueños de muchas tierras, que la mayor parte tienen sin cultivo o desiertas, acomodados a esta vida silvestre, no aspiran a que se funden poblaciones. La inmediación de los Juezes y Curas, les haría decaer de aquél predominio que tiene adquirido sobre los Pobres, circumbecinos. A estos magnates que ablan por boca de los Pobres, no se les deve oír en esta materia, por que por no perder aquél método de vida, se opondrán aparentando muchos incombenientes esforzándolos con aquél estilo de moderación y persuasión que acostumbran. Los Curas por la desmembración de sus rentas, podrán hacer la misma oposición con los mismos o otros colores, y unos y otros tal vez la acreditarán con pruebas. Y así es que los Curas en sus informes pedidos por los Señores de la Real Audiencia, no tocan el punto de Parroquias, y si dis[imu]ladamente de la creación de obispados.

Quando aiga causas que embarazan la creación de obispados con renta de diez o doce mil pesos para mantener el decoro de su Dignidad en estos contornos, desmembrados sin notable descuento de la Mitra de Santa Fe; a lo menos combendría para el logro del Santo Sacramento de la Confirmación (de que ablan algunos informes) y demás funciones de la Mitra, que cuando el Ilustrísimo Señor Arzobispo, hubiera de subir a esa Capital, de cualquiera de esos Puertos Marítimos se internara en su Diócesis por el Rio del Pedral, desembarcara en el de Sogamoso, y tomando la Ruta desde esta Ciudad asta su destino, celebraría dicho Sacramento, y adquiriría esperiencia ocular de veinte y tantas Parroquias que ai, via recta en el largo Camino de más de ochenta Leguas que dista de esa Capital, y podrían confirmarse más de un triplicado número de Almas de las parroquias situadas a sus contornos.

2v.

Si se aumentan Poblaciones, se desterrará en mucha parte los verdaderos defectos que espone el señor Lozano, abrá menos ociosos, se adquirirá educación con principios más sólidos, aprehendiendo a leher y escribir, y no co//mo aora que la maior parte de los principales no se les entiende la firma. Adelántese el estudio de Teología Moral y Dogmática que es la base fundamental de la Religión. Se aplicarán a la Medicina, a las Matemáticas y otras facultades y no será solamente el Derecho Canónico y Civil; y así es que siendo esta última facultad, a que más se a dedicado la Jubentud, como es tán crecido el número de los que la profesan, y no teniendo otra cosa de que ectsistir para conservar brillo y esplendor y acaso para mantener vicios, podrán dedicarse a paladear la inclinación de los naturales, haciendo mal uso de ella, promobiendo dilatados Pleitos, y fomentando artículos a cada paso, alentando por este término, a su parecer, el ingéño, opinión, y dinero. Otros por otro estilo más preocupados de Sabios, adelantan su dévil talento, más allá de lo que alcanzan sus luces, y conocimientos, alucinando al bulgo que no sabe distinguir, lo que es sabiduría de una ciencia adquirida, asta llegar el caso de poner vigilancia los magistrados; cuyas macsim[as] traen mui fatales consecuencias, y pueden contribuir a la ruina espiritual y temporal del Reyno.

Rentas de los Sacerdotes

3r.

Algunos Curas sin más mérito que cuatro o seis años de Estudio, empiezan a ganar en su Beneficio, (sin contar otras grangerías) Uno, Dos, Tres o más Miles de Pesos, bueno fuera, si se viera su legal inversión, pero sino para que tanta? Para atesorar y dar fomento a la Gula, al Fausto, al Lujo, al Juego, y talvez para estorcionar a sus mismos Feligreses con el propio dinero que ellos le contribuyen; distraiéndose de la modestia y recogimiento de su clase. Quantos empleados ai en los demás ramos del Estado, que con muchos años de mérito alcanzan una renta [de] seiscientos o setecientos pesos, y se tienen por servidos con ella, cinendose (sic), conservar el rango y hetiqueta recibida en los grandes pueblos, a la intermediación de los Jefes y Magistrados, donde todo es // más caro para mantener sus obli-

gaciones?. Porque no podrán mantenerse los Curas con igual o menos Renta, que viven en Lugares remotos, distantes de la vista de sus Prelados y Superiores, y que pueden mantenerse más barato, con trajes más moderados y con menos servidumbre?

Comparación
con Europa

Reducir a Poblado a los Vecinos que viven dispersos en el campo, se les sigue poderosos incombenientes. Lo primero, porque estando tan distantes algunos de las poblaciones, perecerían los caminantes y sus caruajes, por faltarles alojamiento y víveres. Los campos se mantendrían sin cultivo, por la imposibilidad de atender a sus labores, y las producciones de la inmediación al Pueblo no alcanzarían a mantener s[us] habitantes; A que se agregan otros incombenientes, q[ue] sería largos de referir. Con más fundaciones, qued[an] más inmediatos al tañido de la campana, y a fuerza de tiempo se hirán estas estrechando de modo que se consiga la reunión que se intenta. No tiene trecientos años de Población culta este Reyno, y desde su conquista a acá se advierte mucho fomento, y así progresivamente hirá creciendo, si se vela sobre su mejora, y llegará a un estado regular. Nunca será hemula de Europa, por el diverso carácter de sus naturales, y por lo mucho menos fértil de su suelo. Los más cultos del Reyno tienen nociones del buen gusto, de la actividad, producciones, cultivo, y demás recomendaciones de aquella parte del mundo, por alguna experiencia ocular, por las noticias que se adquieren en las tertulias, por lo que se lehe en los papeles públicos, y por lo que an escrito los viajeros; Pero la [des]preocupación, la desidia, la inaplicación, la inconstancia, los escesivos gastos y tiempo que causa una obra, y lo mal que se cultiva la tierra, por el humor flemático y pausado de los operarios, harán impracticables cuantos arvitrios se propongan. //

3v.

Estado de
Santa Fe
de Bogotá

El Superior Govierno proteje y a protejido al fomento del Reyno. A dado mui buenas reglas de policía y heconomía, poco se a conseguido mucho se proyecta, y poco llega a su fin. En la capital se an emprendido obras públicas. Hospicio, casa de recojidas, corral de comedias, Presidio hurbano, y otros establecimientos úti-

les [como] el teatro, la impresión de los Periódicos, se acabó. La Sociedad Económica no llegó a tener efecto. El enlosado de las calles y la iluminación no se a perfeccionado, no ai estímulo al buen gusto, no ai fondos, ni quién contribuia a ellos. Los caminos principales que nos conducen a ella nos hace formar poco concepto del interés que sus habitantes toman en hermosear su ciudad. Sólo uno u otro corto edificio se halla con regularidad y orden, formado en estos últimos tiempos; Y cuán escesivas sumas y tiempo an costado y cuestan los actuales? Y aunque es la Población de más producciones del Reyno, y donde entra más dinero, no tiene semblante sino de aquellos lugares grandes de las Castillas. No se reduce sino a un crecido número de calles que cojen una estensión considerable. La mayor parte de las casas son bajas, hondas, y húmedas, formadas unas y otras de Parez [paredes] de tierra pisada, cubiertas de teja bana, con un monte de madera en su balconaje, sin perspectiva, imbecilidad, ni gusto, y varios claros en los intermedios de las calles. Quantos periodistas se an dedicado a dar ánimo para hermosear la ciudad, y reglas para enriquecer el Reyno en tod[as las] materias, se an visto en la necesidad de abandonar su proyecto, o por que no se les comunic[a] materia para su continuación, porque sacan poco jugo de los fines que se an propuesto, o porque no alcanzan para costear la impresión, o lo que es más cierto, por librarse de la censura mordaz, talvez de aquellos imaginados sabios que // en nada contribuyen al bien de la sociedad. De aquí se puede conjutar lo que serán las demás ciudades y villas del Reyno.

4r. **Conventos**

Para mejorar en alguna parte estas devilitadas ciudades subalternas, restablescanse sus combentos. Donde ai uno o dos Religiosos, póngase número que pueda llamarse comunidad (a excepción de esta, que no los tiene). Repárense los que ai, y vivirán según su instituto, sirviendo al público. Los Prelados que en ellos se hallan como no tiene comunidad, viven como seculares, y se acomodan mui bien con esta vida sedentaria. Hacen ver a sus Superiores que las rentas n[o] alcanzan para mantener Comunidad, sin otras razones que esponen para

gozar de aquella vida que se an propuesto; Y así es que el combento de [nu]estro Padre Sn. Francisco de Pamplona, a muchos añ[os] que lo abita un religioso, guardián de simismo. Quando se fundaron estos combentos, precisamente fue con renta para mantener comunidad, es así que cada día toman incremento y valor las tierras y casas sobre que están fincadas, parece que con maior motivo debiera cada combento tener maior número de religiosos, y si acaso se disculpan por haverse perdido los principales, es una falta digna de pronto remedio, antes que todo se acabe de perder.

El gran templo que dejaron casi al enrase (sic) los espatriados Jesuítas en la ciudad de Pamplona, podía darse o al vecindario o la grande Hermandad de San Pedro, Clérigos Seculares, con la obligación de ponerla a lo menos en estado de servirse de ella, sin imperfeccionar su arquitectura, para que tán digno edificio, y el mejor que tiene aquella ciudad no se acabe de inutilizar para siempre.

A pensión del vecindario, quando no sea de limosna, fúndese ospicios en las ciudades y villas, con oficiales y Ministros, que los dirijan con legalidad y heconomía, asta que de sus mismas manufacturas se puedan mantener los Pobres, y se logrará con esto estirpar el ocio, el vicio, y se conseguirán serviciales domésticos y artesanos. //

4v.

Que se seleccionen
los funcionarios
públicos

Póngase en las provincias jefes de providad, y desinterés, que sólo se ocupen en el objeto de su gobierno y no se preocupen en otros negocios particulares que los distraigan, y se vean precisados a muchos disimulos. Sosténganseles en el mando conocida su justificación, corriendo o castigando impertinentes apasionadas quejas, que contra [ellos se] producen por algunos Letrados de poca versación que sin el maior decoro, a los tribunales ultrajan a los sujetos, teniéndolos en poco, sin atender a su carácter, mérito, y circunstancias; Para que de este modo, no entibien el celo que devén tener, en el servicio del Rey, y beneficio del público.

Algunos Individuos de los que componen el Magistrado en dichas ciudades y Villas, devén optener los empleos no por puro honor, sino para cumplir con las pensiones de ellos, para

Inactividad de
los cabildos

el mejor orden de la República. Celar y hacer cumplir los autos de buen gobierno, y no se distraigan de ellos, retirándose a sus estancias y lugares de domicilio, para hacer allí gran papel entre los vecinos que los rodean, olvidándose de asistir al cavildo, sino una u otra vez que los llaman o cuando tienen algún interés particular. Si no se acomodasen a las precisas y necesarias asistencia, vendan o renuncien los oficios, y rehemplázense en personas hábiles y de patriotismo, para su desempeño; Y quando no las aiga, nómbrese anualmente, por vía de carga consejil los Rejidores que se consideren bastantes, como acontese en las Villas pequeñas de España. Deviendo vivir también en la Ciudad, o visitándola con frecuencia, el Procurador Síndico General, porque no podrá atender ni representar el remedio de las necesidades, sino las advierte. Este término conque algunos miembros de la República cumplen, dan motibo para que baia decaiendo de // sus primeros fundamentos, y lejos de tomar incremento, vendrá precisamente a su último esterminio, como se está advirtiendo.

Sobre los
títulos de
Doctor y Don

5r. Impónganse paenas a los que se firman o admiten el dictado de doctor no siéndolo, y también a los que lo dan, para que aiga menos preocupación, más aplicación, y estímulo, y para que sirva de satisfacción a los que obtengan este grado, y no se haga tán común entre personas que no lo tienen. Destíérrese como polilla que rohe la felicid[ad] pública el epíteto de Don en aquellos que no lo tienen, sino por que el público se [los] quiere dar. Y que sólo lo obtengan los que por su estado, servicios particulares, al estado y la Patria, empleo o Nobleza declarada lo mereccan (sic) para acabar con tantos fanáticos, que con tan común colorido, tienen a menos ocuparse en servicios y ejercicios decentes y honrados que les parece, les hace decaher de aquel imaginado lustre que los sustenta, y sólo quieren vivir de ociosos, aberiguando imbecilidades y trajes ridículos, imitándolos a porfía, para brillar, y adquirirse concepto, de finos cortesanos, causando por estos defectos y afeminaciones graves perjuicios a la sociedad y al interés de la Patria. Una presencia marcial, decente, y aseada según el estado de cada uno, lo hace más

recomendable a la vista de los hombres sensatos y al concepto de los superiores.

En la Provincia de Pamplona conocco (sic) sitios, que según la reunión de vecinos, merecen parroquia, como son Tona, y Agua Clara: Ignoro si podrían fundarse, por la pobreza que considero en sus naturales. Los lugares de la Baja y Ventas, que hunidos hacen curato bastante antiguo, está abandonado de // su cura, según tengo entendido, por falta de congrua sustenta cien; caso de ser así pudiera agregársele algún vecindario de los lugares comarcados. No tengo de dicha Provincia, los conocimientos que de esta jurisdicción.

5v.

Algún grave pecado o las causas arriba dichas tendrán sumergido este Reyno y adormecido en la ignorancia, y demás defectos que an representado a su majestad por dicho Lozano. A mí me parece mui fundado en mucha parte dicho informe, aunque algo ecsajerado. Por lo que e llegado a entender, aquí se a recibido mui mal, pero lo cierto es que este sujeto da muestras de patriotismo, y no le ofusca en esta parte el amor propio, tal vez, de los que inten-ten desmentirlo.

Esta injenua y respetuosa Relación, propia de mi carácter, si llegara a hacerse pública, me conciliaría el odio de algunos. Otros más moderados darían mis razones al desprecio, como pensamiento de un hombre entrometido en casos que no entiende, que se debe contar del tiempo antiguo, no del Siglo Ilustrado. Otros dirían que ablo con libertad y falta de decoro a los Estados. Otros que piensen como yo dirán que sin faltar a la moderación de los Estados, y con respeto al distinguido carácter del primer Jefe del Reyno, digo las verdades desnudas; Y los más con razones claras o satíricas, y colores aparentes, me pondrían a la vista del bulgo, en una pintura rírible, y ridícula. Pero yo conocco mi insuficiencia, falta de elocuencia, y estilo político para producirme, y sin reglas de Estadista para fundarme. Pero lo cierto es, que cuando ablo, no es imaginando sino o[iendo] a hombres veraces y reflexivos y nacido de propia práctica y esperiencia ocular, movido sólo de la obediencia, del amor al Soberano, bien de su Monarquía, y felicidad de

6r. sus basallos: Y así espero de la innata bondad y justificada pru//dencia de Vuestra Excelencia: que sabrá dispensar mis defectos, y no me servirá de estrañeza, que en el todo o en parte, no merecca estimación ni concepto este Informe, pues me basta con hacer ver, que mi ánimo no es ofender a nadie en particular, por que se mui bien que no ai regla sin escepción, sino hacer presentes algunos defectos que se notan, y proponer algunos medios para su reforma.

Dios guarde la importante vida de Vuestra Excelencia muchos años. Girón 27 de septiembre de 1.802.

Excelentísimo Señor,
Francisco Vallejo.

Al señor Don Pedro Mendieta Virrey Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada.

II — El Socorro *

M[ajestad] P[oderoso] S[eñor]

El Cura Interino
del Socorro informa
a V. A. lo conve-
niente sobre la
Real Zedula de 24
de Abril de 1801.

Fol. 990 r.

Riqueza
de la Nueva
Granada

Fol. 990 v.

Deseoso de cumplir perfectamente con lo mandado por V. A. a consecuencia de la Real zedula de 24 de abril de 1801, he meditado los particulares sobre, que se exige mi informe; y entresacada la verdad de los cambrones, y espinas, la precento candida, y cincera del mismo modo que se halla en mi entendimiento y cortos conocimientos.

La riqueza fertilidad, y abundancia de la nueva Granada es incontrovertible: Personas de autoridad, y letras, con espiritu agraciado, han dicho, que el Parayso se traslado de la Arabia Oriental a la India Occidental; pero que aun permanese serrado como en Eden, los frutos, y pomos de oro se maduran en los arboles, se caen, y se pudren, porque no hay industria, que los vendimie, ni economía que los conserve. Con algunos Artefactos Españoles fuera esta la tierra de Ofir, y Tarsis de donde llevó Salomón el oro para la primera, y ultima maravilla del mundo.

* A. N. C. Visitas de Boyacá, T. I, FF. 990.991.

El Socorro

El Socorro es una de las poblaciones del Reyno, que gosando los auspicios, y proteccion de V. A. no cede ventajas a nadie mas, que asu Madre la Capital Stafo: es numerosa, poblada, savia e industriosa quanto la fuerza del Clima la enseña: con las manufacturas, o fabricas de su Magd. por los algodones, linos, y tintes de que se obstenta la mas abundante, fuera del Emporeo de el Nuevo Reyno.

Religión

Aqui no se conose a la rustica Barbarie, y Gentilismo todos son Christianos viejos fertilisados, y regenerados con las aguas del Santo Bautismo; donde el grano del Evangelio produce el treinta, el secenta, y el ciento por uno, es el plantel de las virtudes, y el regosijo de Sion, a reserva de la Sisaña, que como en todas partes se introduce en el trigo; pero la segur de las Leyes en el braso inexorable del Magistrado, y el escardillo de los Ministros del Evangelio, no dejan de arrancarla: en una palabra, aqui ni en los lugares, que he estado, he notado jamás la infelicidad de dilatar la regeneración alos ocho, diez, y doce años, que dice Dn. Jose Maria Lozano: todos cuidan, de hacer bautizar sus hijos inmediatamente. Tampoco sé, ni he oido, haya hombres que como Satiros o Faunos, o como fingieron los poetas, Hipocentauros medio hombres, i medio caballlos, huyan a los montes temblando a la Piedad, sin conosimientos de la Religion Christiana, ni aun idea de los Templos: Jusgo, que esto se habra dicho por los Yndios Conversos, y Gentiles del Orinoco, y Yariguies, pues siertamente solo a estos puede adaptar la proposicion.

No se debe
reducir
poblado a
los campesinos

Reducir a poblado los Campesinos, y Labradores, seria examinar los Pueblos, y echar por tierra la vida, y el Comercio: pereceria la Agricultura, y acavarria el ardol de la vida humana; Quien llenaria los troges de granos? ¿Quien sabria siquiera, que cosa es predio rustico? ¿Quien cuidaria de sus heredades, y labranzas? Quien? Los ladrones, y quien sabe anocheser aqui, y amanecer en otra parte con la Hacienda ajena? M.P.S. llegaria el tiempo de la devastacion de los hombres, no por agua, ni fuego sino porambre. Ay es estando los dueños de frutos, y Campos, sobre ellos, les roban, y

sacan los ojos las Aves de Rapiña, los Ocosos, y vagamundos. ¿Que seria desamparando sus Campos, y Estancias? Reduscanse pues a estos Quadrupedos, Nocturnos, y Meridianos a los Arcenales, y fabricas de Puertos; Hagase una reformacion de todo el compuesto, como enseñan los SS. PP. del Concilio // de Trento, por los Padres de familia; fomentense, las artes, y la Agricultura, por medio de Maestros y Agricolas confidentes Estipendiados; para lo qual no tienen siertamente todos los qu avitan los campos, las facultades necesarias, a excepción de tal qual Asendado; y erijanse nuebas Parroquias y reduscanse entones a poblado todos los havitadores del Nuebo mundo.

Fol. 991 r.

Es quanto puedo informar a la savia grandeza de V. A. Como Cura interino actual de esta Villa del Socorro, en ovedecimiento del Soberano precepto.

Dios gue, la importante vida de V. A. en la mayor grandeza ms. as. Socorro Octubre 30 de 1802.

M[ajestad] P[oderoso] S[eñor]

(Fdo.) **Joes Tomas Ximenes Ardila**

(Hay una rúbrica).

III — San Miguel de Oiba *

M[ajestad] P[oderoso] S[eñor]

Fol. 992 r.

Informe
del Vicario
de Oyba
(Boyacá)

Fr. Mariano de Aldana Cura, y Vico. de la Parroquia de Oyba: haviendo recibido el dia veinte de septiembre de este presente año de mil ochocientos dos, de mano del Corregidor de la Prova. Dn. Salvador Lago, el, Testimonio de la Real Cédula de veinte, y quatro de Abril de mil ochocientos, y uno, con lo determinado por V. A. en siete de mayo de mil ochocientos dos; visto el Informe, que en ella se contiene digo con el mas humilde rendimiento, que lo que en el se expressa, se verifica ala letra, y aun algo mas en esta Parroquia. Ella es un esqueleto de poblacion por lo disperso de sus habitantes:

* A. N. C. Visitas de Boyacá, T. I. FF. 992-1000.

ella carece delo principal, que se halla aun en los pueblos mas infelices, que es la carcel; tampoco tiene cassa de Cura, ni sementerio; la Iglesia se halla incompleta, y escasa del adorno neceso. para el sacrificio, y demas sagradas funciones; la administración de justicia igualmente, falla, por cuyos motivos se insolentan de dia en dia mas las gentes, quedando impugnes los delitos. Estos se evitarián a mi ver, reduciéndose estos habitantes a poblado // cuya verdad demostraré haciendo ver lo primero la decadencia de la Religión y de donde proviene; la pobreza, y miseria de estas gentes, y los principios de donde nace; ultimamente. expondré los medios, que me parecen utiles para el aumento de la Religión. y del rl. Erario.

Fol. 992 v.

Población
de la Parroquia

En el Padron formado en este orden de numeracion en esta Parroquia, quatro mil novecientas almas entre casados, y solteros, y parvulos, faltando a mi ver mas de mil, que remontados a los montes inaccesibles, que contiene este lugar no se ha seguido por medio alguno que concurran a empadronarse. De este número de Al... faltan hasta la presente ochocientos, por cumplir con el precepto de la confesión y comunión anual, apesar de las continuas exhortaciones y amenazas no bastando esto haber implorado el auxilio público el se deniega por lo común en los asuntos pertenecientes al cumplimiento de la Religión por los motivos, que en su lugar diré. La misa no la oyen en los días de precepto a excepción de algunos de los pocos que viven en el poblado, o cerca de el; los domingos la oyen muchos pero con el motivo de la feria en este día justamente pro[hibida], en tanto, que se celebra la misa parroquial, y se predica la divina palabra se hallan los // mas comprando, y vendiendo; otros muchos se hallan en las ventas a este mismo tiempo en la embriaguez, he procurado con los jueces se quite esta feria del domingo y se mude a otro dia de la semana y se me ha asegurado, que habiendo intentado esto, en otro tiempo, se verificó no venir los más a misa: con que es claro que si vienen solo es por el fin de hacer sus negocios y mercados: asi es también, que habiendo suplicado a los jueces repetidas veces, no permitan, que en tiempo, que se celebra la misa parroquial, se venda y

Fol. 993 r.

Fol. 993 v.

compre, y que el mismo juez ronde las ventas a este tiempo, y recoja el mucho número de gentes, que se halla en ellas, haciéndoles entrar a la iglesia a cumplir con el precepto, nana he conseguido, por las razones que abajo diré. — Así es también, que estas gentes manifiestan su irregularidad en sus deprabadas costumbres y vicios. La embriaguez es el más predominante de ellos, en la mayor parte de estos habitantes, los que por estar empleados en este vicio se entregan al ocio, al juego, a la impureza, y a toda suerte de maldades; no encontrándose en sitios quién se dedique al cultivo de las fertilísimas tierras, que les rodean, hallándose // estas incultas, y despobladas, lamentándose las infelices mujeres de sus maridos que por estar entretenidos en la dicha embriaguez, le privan del forzoso alimento para sí y para su familia de aquí los labradores de que estoy les roban sus lares para sostener sus maldades mediante a que no trabajando no tienen de donde mantenerlas. De aquí finalmente todo el público que se lamenta, que por la ociosidad de éstos, se carece en el de peones para el cultivo de las tierras, de Oficiales o vecinos de los que no se halla ninguno en este lugar. Lloran los padres de familia viendo a sus hijas estupradas y perdidas, y sus jóvenes insolentados por éstos, y por falta de castigo. Esta es la causa ultimamente de tantos amancebamientos e incestos que impiden los matrimonios necesarios para la población, no correspondiendo el número de cuarenta salarios que a lo sumo se verifican al año al impuesto de Almas. En una palabra estos son de un genio raro y perspicaces a lo que son maldades y delitos; mas para las cosas de religión y cristiandad, rústicos y negados, por más que se les exhortan y enseñan los rudimentos de fe y cristiandad, en pocos se verifica su infracción.

Fol. 994 r.

Todos estos males al parecer // irremediables se evitarán los más a mi ver, quitando los motivos de donde se originan.

El principal es no estar reducidos a poblado, pues sin duda viviendo estos a son de campana se evitarían las muchas ofensas a Dios que sin temor se cometan en las montuosas soledades en que se hallan estos exparcidos; entonces se

Impunidad

Fol. 994 v.

verían en el templo, frecuentarían los Sacramentos, y al eco de la Divina Palabra, al temor del juez, que les tendría a la vista y a mucho corto trabajo les mandaría y celaría, mudarían de vida, ya que no por el amor de Dios y Religión, a lo menos por temor del castigo; entonces se aumentarían los matrimonios y por consiguiente se evitaría el vicio predominante de la impureza, se poblaría el lugar de hombres útiles al Reino, a la Patria y al Real Erario; entonces se haría cárcel en donde se castigaren los delincuentes y no quedarián impugnes como se verifica en el presente, o ya por este defecto, o ya tambien porque siendo esta feligresía de tan basta extención, un solo Alcalde que se nombra no puede rondar, ni celar a aquellos que se remontan y viven fuera del poblado, o ya porque conteniendo ese feligresado dos Jurisdicciones Reales, la una de Socorro y la otra de Velez, los que huyen de una pasan a la otra, sin que el Juez de // una parte pueda prender o castigar a los que se refugian de la otra, o ya finalmente por lo limitado que son las facultades de los Partidarios, pues se experimenta que huyéndose los delincuentes se presentan a los Jueces Ordinarios, trayendo ordem de estos para que no se les moleste en adelante, o si por rareza llega el Partidario a prender alguno, seguirle la debida Sumaria y remitirlo a los Ordinarios, se les da pronta libertad, volviendo más insolentes de lo que fueron; ese es el motivo principal porque se temen los Partidarios prestar el auxilio para los asuntos de religión, corrección y castigo de los delitos públicos; de aquí y de no tener cárcel, ni prisones correspondientes al libertinaje de estas gentes.

Campesinos
de otras
regiones

Fol. 995 r.

También es origen de la disolución, e irreli- giosidad de éstos, a mi sentir, la facilidad que tienen los dueños de tierras el admitir en ellas toda suerte de gentes sin su conocimiento, por solo el interés de cuatro reales por año, dán- doles en lo más retirado de sus campos en donde hagan su choza, y vivan talvez, como comun- mente sucede, de las labores ajenas: éstos, segú- n se ha experimentado, vienen huyendo de otros lugares por sus delitos, para pasar en éste una vida más ancha y libertosa, experimen- tándose así // mismo, que algunos de ellos vi-

ven en mal estado con las mujeres ajenas, que han quitado a sus propios maridos en los lugares de donde vienen; estas famas se presentan como debe ser al Juez Real, y al Parroco con las debidas certificaciones y comprobantes de los Curas y Jueces Reales de donde salen para que por ellas se juzgase si eran en algún modo admisibles. Este abuso, origen de muchos males, se evitaría si con las más severas penas se les prohibiese la admisión de éstos a los dueños de tierras.

Otra raíz del estado deplorable de esta Iglesia es la indevoción de los fieles. Ella se halla como he dicho incompleta y destituida de todo adorno, primer motivo, por la escasez de sus rentas las que se reducen solo al producto de las Cofradías el que por lo regular, es tan corto, que solo alcanza para la celebración de las Misa, cera, y oblata, pues aunque ésta debía salir del Noveno que le corresponde, es en día tan difícil su percibo, que por más diligencias que se han practicado, no se ha podido conseguir en seis años. La mayor parte no pagan las Cofradías, por lo ya dicho de la falta del auxilio Real.

Renta de
la Iglesia

Fol. 995 v.

Igualmente, se contaba por renta de esta Iglesia los sobrantes de las festividades de los Patrones que por costumbre y establecimiento en la Villa del Socorro obserbaban dar los Alférez de dichas, el que cesó // por voluntaria determinación del presente Corregidor quien según su empleo, debía antes patrocinar las rentas y limosnas de las Iglesias y sus respectivos lugares, así es que aunque la superioridad del Gobierno le tiene mandado a este mismo Juez, ha el espacio de seis años se disimula en dar principio a la obra de la Cárcel y Cementerio, tan encargado por la utilidad pública por Nuestro Soberano, por este mismo motivo carece este lugar de Casa de Cura, mirándose estas obras de primera necesidad, con suma indiferencia.

Eran igualmente rentas de esta Iglesia, las tierras que el Cura compró a S. M. cuando se remataron los resguardos de las Indias para aumento de la población y beneficio de esta Iglesia, mas ni para uno ni otro ha servido: no para la población, que vendiendo los Curas

mis antecesores y Mayordomos los solares en la corta cantidad de un peso, algunos particulares han comprado los más, para revenderlos a los que querían poblar hasta en cantidad de cien pesos o más, por cuyo motivo se ha defraudado esta renta de la Iglesia y quitado la población. La Iglesia igualmente se ha dannificado, pues ascendiendo a más de mil los solares // vendidos, no ha tenido ni una parte de este producto; estos son bienes de primera fundación y por consiguiente parece como lo tenga representado en el Superior Gobierno, no debían enajenarse por los Curas y Mayordomos, mediante a no haber tenido Orden Superior para ello, sin duda con este solo, percibo tendría la Iglesia con qué concluirse, se haría también la Casa de Cura y Cementerio, siempre que volviendo estos a la iglesia, se vendiesen con su justo precio, utilizando así a la Iglesia y al público de la comodidad que de ellos resultaba a los particulares compradores.

Pobreza
de los
habitantes

Fol. 996 r.

Tengo expuesto lo que me parece conducente para el arreglo de estos moradores y su reforma en las costumbres y Religión; diré ahora de la pobreza voluntaria de éstos y de su origen. Es verdad que son pobres voluntarios pues a pesar de la fertilidad y amenidad de estas tierras, las que producen todos los frutos de los temperamentos fríos y calientes, por ser una continuada primavera, no se ocupan en el cultivo de este tesoro que la naturaleza les ha preparado. A excepción de unos veinte que tienen trapiches, en donde fabricar algunos azúcares o dulces, otros pocos que siembran algodones y arroces, todo el resto de las demás gentes laboriosas que serán // algunos trecientos, se ocupan en las cortas labranzas que hacen para las siembras de yucas, plátanos y maíz, i todo el demás resto de estos feligreses, se compone de hombres ociosos, vagos y sin destino, acogidos los más, como tengo dicho, por los dueños de tierras.

Ociosidad

Fol. 996 v.

Esta ociosidad, origen de todos los males, se evitaría por los medios siguientes: el principal de ellos reduciéndolos a poblado, en donde a la vista del Juez (que para el buen arreglo se deberían nombrar dos Partidarios) se les daría el destino correspondiente a cada uno: los Jue-

ces comminados con graves penas para que vigan sobre la ocupación de ellos, tendrían así cuidado de destinarlos al trabajo de las obras públicas, a la composición de calles, al aseo de el lugar, y el que de esta manera no se dedicase a la agricultura, o tomase algún oficio, se entregase al servicio de las armas. Con estos ejemplares no me queda duda, se verían cultivados los campos, ocupados todos sus habitadores; se vería igualmente, civilización en las gentes y educación en la Juventud; para cuyo fin se establecería una escuela en donde se enseña- // sen a leer, escribir y contar y demás rudimentos necesarios para su instrucción (sin que pudiesen dar la disculpa que a mí se dió, cuando movido de lástima de esta Juventud, puse un Maestro de Escuela, yo exhorté a los Padres de familia para que mandasen sus hijos a ella) no poderlo hacer por vivir distantes de poblado y no tener casa en el lugar en donde hospedarlos. Esta en poblado se evitaría.

Escuela

Fol. 997 r.

Manufacturas

También conduciría a este fin, el establecimiento de algunas fábricas que con la mayor facilidad se podrían construir en estas jurisdicciones, para evitar la ociosidad y aumento del Real Erario. El cuerpo político de los hombres puede compararse a un árbol cuyas raíces son la agricultura, el tronco la población, las hojas, ramos y frutos la industria y comercio. Esta comparación manifiesta de un solo golpe el arte de engrandecer y hacer florescente un Reino, tanto por lo perteneciente a la Religión, como, por el aumento que como fieles vasallos debemos proporcionar a los Reales Erarios de S. M., que es lo último que propuse.

Agricultura

Fol. 997 v.

La prodigiosa extensión de este territorio que tenemos en nuestro Reino, su maravillosa fecundidad, nos convidan al cultivo de aquellos frutos, con los que los franceses e // ingleses han triplicado su comercio, su población y sus riquezas. El café, el chocolate, las harinas, tabacos, algodones, aceites; los azúcares, las lanas y colores, aumentarían muchísimo nuestra agricultura, el Real Erario y enriquecería este Reino, si verificada a el camino de Carare, se condujesen todos nuestros frutos al puerto de Cartagena, y de allí muchos a la Europa, y

Fol. 998 r.

Efectos
sociales de
la industria

Fol. 998 v.

no habría necesidad que ni en este puerto, ni en otro se recibiesen de los extranjeros, como se ve, sin utilidad del Real Erario, ni del Reino, siendo los dueños del dinero de esta colonia, los extranjeros; estos llevan los algodones que podrán beneficiar los nuestros, poniéndose fábricas de terciopelos, mucelinas y otros géneros de algodón de cuyos efectos está lleno el nuevo mundo que habitamos; pues porqué lo que recibimos de los extranjeros no se fabrica en esta Colonia? No nos falta otra cosa que sociedades dedicadas a enseñar e influir a nuestros colonos, para saber dar la parmanencia a los colonos, a fabricar los telares finos y demás conductor para hacer nuestros tejidos semejantes o talvez mejores a los que nos presentan los ya muchas veces referidos extranjeros, pues los mater- // riales se hallan abundantes en esta nuestra América; en ella se hallan los algodones, el añil, brasil y otra infinidad de palos, hojas y frutas que dan los colores más finos y hermosos. Estas fábricas puestas de cuenta de nuestro Monarca serían muy ventajosas a las rentas reales, pues los que compramos al extranjero, compraríamos en las Reales fábricas; se aumentaría igualmente la siembra de algodones, se evitaría la ociosidad, pues tanto hombre sin destino se aplicaría al trabajo en estas fábricas; las mujeres que por la necesidad que padecen se entregan a los vicios, tendrían con qué subsistir en labrar y beneficiar los algodones y demás materiales necesarios. Y igualmente conducirían a producir estos mismos efectos las fábricas de losas y vidrio cuyos materiales se encuentran con mayor facilidad que en la Europa, obras tan apreciables en este Reino y que al, presente por la dificultad de su conducción no se da avasto en esta Colonia. Sabemos que las manufacturas y antes dando ocupación a los ciudadanos que no tienen fondos de tierras y elevando talvez su industria a un valor inmenso, equilibran las clases del Estado, conteniendo la prepotencia de los propietarios o dueños de las subsistencias con las manufacturas, en un gran beneficio para // una provincia pobre, poner en manos de sus habitantes aquellas cosas que no pueden menos que consumir la distancia de la Metrópoli; la pésima disposición de nuestros caminos, encarecen tanto las losas, vidrierías y ropas bas-

tas, que últimamente la necesidad ha hecho a los habitantes de estas tres jurisdicciones de Vélez, Socorro y San Gil, inventar unos tejidos de algodón que se han hecho generales para vestuario de los pobres, y de los que también ya usan muchos de los acomodados y ricos. Además de las ideas universalmente conocidas acerca de el fomento que da la industria, observando la abundancia de gentes que hay en estas tres provincias y el mutuo auxilio que recibe la agricultura y el comercio de esta tan corta ocupación. En efecto la fábrica de lienzo y mantas compuestas con los colores varios que naturalmente y sin beneficio, y por esto de poca permanencia, produce la diversidad de colores que se reconocen en esta nombrada Colonia, entretiene gran número de individuos. Si, preguntamos la causa porque la Provincia de Quito se halla tan bien poblada sin tener minas, veremos que es porque las manufacturas ejercitan allí los brazos que las minas enervan en otras partes; por el establecimiento de algunas fábricas, con la varia extensión de este Reino experimentaríamos // en breve esto mismo y podríamos decir con verdad que no hay nación en el globo que pudiese gloriarde de no necesitar de las demás, como la nuestra.

Fol. 999 r

Canela
y quina

Sería igualmente útil a dichos fines, el cultivo de la canela, cuyos árboles se cortan en estas montañas para leñas, a pesar que su fragancia nos da a conocer su preciosidad y valor, sólo porque carecemos de quien nos explique el modo de beneficiarla; la quina roja y blanca es el árbol más común y que podía servir de gran comercio y aumento de las reales rentas, utilidad de los cosecheros, de los dueños de tierras y de las gentes sin destino, puestas por administración.

Tabaco

Conduciría además de lo dicho, a la ocupación de estos moradores y beneficio del real Erario, el que se permitiesen en estas Jurisdicciones las siembras de tabaco; el cultivo de esta planta, según estoy informado, cuando en esta se beneficiaba, no impedía a las otras labores, pues era ocupación solo de las mujeres y niños; así se evitaba en estas que andubiesen sirviendo de tropiezo a las conciencias, como en la actualidad se experimenta; los jóvenes igualmente libres así de los desórdenes que les ofre-

ce la juventud y el ocio. Se aumentaría el Real Erario // pues con que cada uno de los cosecheros diese una décima parte, pagase el diezmo y la Alcábala, quedaría a beneficio de la Real renta, una mitad casi de cada cosecha; quedarían a beneficio de la renta los sueldos de tantos Administradores, Factores, contadores, Oficiales, Guardas y demás que con lo del Administrador de Alcábala, bastaría para este percibo, y al mismo tiempo los empleados en esta renta se ocuparían en la Agricultura y fábricas, serían más útiles al Real Erario, al Reino y a la Patria.

Cargos
públicos

Del modo dicho, esta población que ahora se ve tan escasa, que apenas se cuentan en ella treinta casas, poco más de tal, cual artificio; algunas cien chozas de palo y pajas, que más sirven para afear el lugar que para hermosearlo, careciendo de las principales obras de cárcel, cementerio, casa de Cura y complementos de la Iglesia se vería la más lúcida; se beneficiase la reducción de estas gentes del poblado si se nombrasen dos partidarios celosos de la honra de Dios, amantes al público y al aumento de las Reales rentas, lo que felizmente experimentaríamos si este Cabildo a semejanza de los demás, para las Elecciones pidiese informe al // Cura de los sujetos aptos de su feligresía para estos empleos, como que es el que tiene conocimiento de ellos; de este modo no se volverían hereditarios estos empleos como lo experimentamos, no saliendo de una sola familia; así habría celo de la Religión Cristiana y anheló a la recepción de los santos Sacramentos y no sucedería lo que ahora muchas veces acontece, de morir sin ellos, ya porque no avisan al Párroco en tiempo, o ya porque si avisan, apenas puede entrar el Sacerdote a la choza del enfermo con la sagrada Extremaunción, a causa de no haber camino suficiente para penetrar los escondrijos de las montañas, donde muchos de estos tienen su habitación, siguiéndose de aquí inevitablemente el que en un brevísimo tiempo hayan de morir los Curas a la violencia de estos trabajos, aun cuando sean de una rara fortaleza; ya sin duda estos daños se evitarían, unidas sus viviendas a población, en donde estando a presencia de los Jueces, se administrarían con solemnidad dichos Santos Sa-

cramentos, y cuando saliere el Sagrado Viático, irían los fieles a acompañarlo y adorarlo. De esta suerte finalmente, habría castigo y contención de los vicios, ocupación en las gentes, cultivo en las tierras, trato y civilización en las gentes, educación en la juventud, y ul- // timamente arreglo de los habitadores, que ocupados en la agricultura, en el Comercio, en las fábricas y manufacturas, serían útiles a las Reales Rentas, al Reino y Patria.

Es cuanto me he propuesto y puedo informar: cuyo informe se entrega al Corregidor de esta Provincia, Don Salvador de Lago, cerrado y sellado con el sello de esta administración, para Vuestra Alteza. En esta Parroquia de San Miguel de Oyba, en quince de Octubre de mil ochocientos dos.

P. A. L. P. d V. A.

(Puesto a los pies de Vuestra Alteza).

Fr. Mariano de Aldana.

(Hay un rúbrica).

IV — Cédula Real en solicitud de informes *

M. P. S.

Regente y oidores de mi Real Audiencia de la ciudad de Santa Fé, por don José María Lozano y Peralta, vecino de esta ciudad ha hecho presente que ese Reino es el mayor y más precioso de la América siendo hasta ahora un esqueleto de población por los interminables terrenos y dispersión de sus habitantes, los cuales en su mayor parte son hombres del monte, díscolos e indisciplinados, que a excepción de esa capital y puerto de Cartagena, todo lo demás ni se puede llamar población ni sacar las ventajas de la sociedad; pues la ciudad de Tunja está medio arruinada, Mompós y Honda son villas, pero informes: Pamplona y Neiva ciudades por honor, las de Atagracia, Anserma, la Palma, Tocaima y otras han llegado a su exterminio, de forma que el resto de aquellas

* A. N. C. Tierras, Antioquia, Tomo X.

tierras, fértiles, hermosas, y ricas son pueblos de Indios y Parroquias que el decir una Iglesia y una casa del cura en el centro de las campiñas, solas y sin cultivos lastimándose el corazón al ver que aquellos fertilísimos objetos con que ha enriquecido la naturaleza aquel País, sean sus habitantes tan rústicos y montarases. Que la religión está lastimosamente perdida, y olvidada, pues un cura párroco y la justicia por celosos y vigilantes que sean, no pueden separados ni unidos hacer cumplir los preceptos de Dios, ni de la Iglesia, porque los feligreses remontados en la espesura de los bosques, alejados en enormes distancias, y pobres voluntarios // por la ociosidad de una vida silvestre hacen vanas todas las diligencias de un párroco y de un juez oyendo misa los más cercanos en los días de precepto, los demás pasados muchos años, habiendo gentes que nunca la han oido ni tienen idea de los templos, ni de sus sagradas ceremonias, viéndose bautizar muchas veces a fuerza de celo parroquial muchos de ocho, diez y hasta doce años, hallándose también tan relajado el precepto pascual, que se ahuyentan a los montes para eludir la obligación. Y propone para remedio de estos males aumento del Estado y de mi Real Erario el que se recojan y unan a poblado aquellos habitantes, conduciéndolos a ser hombres por la natural humanidad, y trato que es la vase para el feliz logro de tan necesarios establecimientos expidiéndose las órdenes correspondientes para que con la posible brevedad y exactitud se arreglen los poblados comisionando sujetos de integridad de los que se hallen asalariados por mi para obviar derechos de comisión, que podrán serlo los Gobernadores en las Provincias, los Corregidores en los Partidos, los Oidores en las cercanías de esa ciudad, y otros vecinos de inteligencia, y destinterés para conducir con acierto las más proporcionadas poblaciones, incitando a los vecinos del respectivo territorio a que hagan sus moradas en el terreno de la Parroquia haciéndose garantes de las utilidades que repartirán, y mayormente la de huir de las vejaciones que los particulares les hacen por estar las provincias remotas, no habiéndose propuesto en este pensamiento más objeto que el de la felicidad de ese Reino, y las riquezas considerables que lograra el Estado,

Solicitud
de información

ofreciendo suministrar las luces que conduzcan al // logro de la empresa, si se le considerase capaz por el conocimiento que le asiste de algunas Provincias de él. Visto en mi consejo de las Indias con lo expuesto por contaduría general y mi Fiscal, y habiéndose consultado sobre ello en doce de febrero último, he resuelto informéis con justificación a la mayor brevedad, como os lo mando, cuanto se os ofrezca y parezca en el referido asunto. Fecho en Aranjuez a veinticuatro de abril de mil ochocientos uno. "Yo El Rey". Por mandato del Rey nuestro Señor: Silvestre Collar. Hay tres rúbricas.

Obedecimiento

En la ciudad de Santa Fé a veintiuno de abril de mil ochocientos dos. Estando en el Real acuerdo de justicia, los señores Virrey, Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia, y Cancillería Real de este Nuevo Reino de Granada, habiendo visto la Real cédula antecedente dijeron que la obedecían y obedecieron en la forma acostumbrada, y que para su cumplimiento sacándose copia de este original que se archivará se dé vista al señor Fiscal y lo rubricaron por ante mí de que certifico. Hay dos rúbricas. "Doctor Aguilar". Es copia de su original.

Vista Fiscal

Santa Fé mayo cuatro de mil ochocientos dos. "Doctor Francisco Josef de Aguilar". Muy poderoso Señor. El Fiscal de lo civil dice: que obedecida la antecedente Real Cédula fecha en Aranjuez a veinticuatro de abril del año próximo pasado, que igual se ha comunicado al Superior Gobierno donde se tiene pedido lo conveniente para su cumplimiento, es de mandarse guardar cumplir, y ejecutar en todo lo que previene y para el efecto se instruya el Informe del Tribunal con la debida justificación, oír previamente los de los Cabil- // dos y curas en la parte que a cada uno corresponde por medio de los Gobernadores y corregidores de las Provincias a quienes se servirá Vuestra Alteza comunicar las órdenes necesarias reservándose a practicar en su visita las demás diligencias que esta Superiodidad tenga a bien y que se considerren convenientes. Santafé mayo siete de mil ochocientos dos Blaya./

Dto.

Hay una rúbrica / Proveyose por los señores

Auto

Virrey y Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia y Cancillería Real del Reino en Santafé a diez de mayo de mil ochocientos dos / Doctor Aguilar / Pinos como parecio al señor Fiscal / Hay dos rúbricas / Proveyose por los señores Virrey Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia y Cancillería Real del Reino en Santafé a veintiseis de mayo de mil ochocientos dos. Doctor Aguilar / En Santafé a veintiocho de los mismos: Yo el Escribano Receptor pasé noticia del Superior auto que antecede, al señor Don Manuel Mariano Blaya Fiscal de S. M. quedo impuesto Su Señoría, rúbrica, doy fé / Hay una rúbrica / Herrera / Concuerda con su original. Santafé de mil ochocientos dos / Doctor Francisco Josef de Aguilar / Antioquia julio veinte y nueve de mil ochocientos dos / Por recibida la antecedente Real Cédula de veinte y cuatro de abril del año próximo pasado y el obedecimiento a su consecuencia del Tribunal de la Real Audiencia de Santafé en el que hace sus respectivas preventivas; se obedece con el debido respeto, y para que se verifique su puntual cumplimiento, circúllense las copias en los términos preventidos / Víctor de Salcedo / Ante mi: doy fé Pantaleón Gonzalez de Mendoza / Es fiel copia de sus originales. Antioquia agosto nueve de mil ochocientos dos años /.

Josef Pantaleón Gonzalez de Mendoza

(Rúbrica)

V — Medellín *

Fol. 750 r.

Provincia
de Antioquia

Cumpliendo con la soberana resolución de su Majestad, que Dios guarde expedida a representación de don José María Lozano Peralta sobre la barbarie de algunos pueblos incultos e indisciplinados en varios lugares de ese Nuevo Reino. E igualmente en cuanto a las gentes que retiradas de las Poblaciones viven como montaraces o salvajes, faltos de la moral y civil educación, informado por lo que respecta a mi jurisdicción Parroquial, como Cura Rector que soy de esta Villa de Medellín, la cual es cabeza de seis partidos, en lo eclesiástico y secular que son otros tantos curatos be-

* A. N. C. Tierras, Antioquia, Tomo X.

neficiales a cuyo nombre digo: Que por la bondad divina y celo de los Católicos Reyes que nos han gobernado desde el Descubrimiento de estas Indias hasta la era presente, y eficacia de sus reales ministros en observar y hacer efectivas sus cristianas y piadosas Leyes: No debe comprenderse esta Provincia de Antioquia en aquél lastimoso predicamento: antes por el contrario, tiene el honorífico lauro que desde sus primeros principios comenzó a producir los efectos de la más sana política de las costumbres piadosas, del celo de la Religión y de un amoroso y doméstico vasallaje al Soberano en toda clase de persona, de forma que por todos títulos y razones se observa una de las leales y útiles que tiene nuestro Monarca en este Nuevo Reino, por ser constante que ha abundado de muchos y Grandes Hombres que en la carrera Eclesiástica han dado muchísimo ejemplo, así los que han obtenido la cura de almas con sus respectivos beneficios, como los que sin esta obligación se han dedicado al sagrado y apostólico ministerio de la predica y confesionario: de modo que lejos de acusárseles desidia en la conserbanza y doctrina de sus ovejas, se han manifestado verdaderos y solícitos pastores del Rebaño de Jesucristo pues a mas de la instrucción evangélica que próvidamente se ha administrado y administra es notorio que de treinta años a esta parte el Doctor Don José Jerónimo de la Calle, ha visitado con misiones repetidas ocasiones todo el continente de la Provincia, llevando consigo otros piadosos Sacerdotes que le acompañen para los ejercicios espirituales y Confesionario en cuyas expediciones ha logrado un admirable fruto en todas partes haciéndoles conocer sus propias obligaciones particulares y del Cristianismo: lo cual precisamente // le consta al actual Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano don Angel Velarde y Bustamante como que visitó personalmente toda la Provincia hasta el curato más retirado y encontraría los vestigios de esas tareas, que para en algún modo recompensar a más de su providad y literatura: lo hizo su Vicario Mayor Juez Eclesiástico Superintendente de toda la Provincia: Esto es como dije de treinta años a esta parte que puedo dar razón formal: que siempre ha habido en esta Provincia Grandes

Cumplimiento
de los preceptos
religiosos

Minas y
cultivos

Hombres en uno y otro estado, como que en las cuatro poblaciones principales de Antioquia, Esta Villa, Ciudad de Arma de Rionegro, y Villa de Marinilla, desde la conquista jamás han faltado españoles hasta lo presente y estos de nobles y distinguidas familias: De lo que se sigue que en el secularismo ha habido y hay una invariable observancia, desde las Reglas y Preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, haciendo visible con el, fervor y devoción la Religión Santa que profesan; y esto no solo en las Villas y Ciudades Civilizadas, sino también en los pueblos de Indios lo que puedo asegurar de Ciencia propia, por haber sido Cura del Pueblo, Peñol, donde permanecí, quince años administrando el pasto espiritual a aquellos fieles y siempre he notado, que todas las gentes de esa Provincia adictos al divino Culto, obedientes y leales al Monarca, y de un genio dócil, y aplicación al trabajo, tanto en el cultivo de las Tierras, como en la Minerología, aunque con material operación, por carecer de Industria, y en gran parte de fomento, el que si llegaren a conseguir, supuesta la fertilidad de las tierras, pues se encuentran dentro de tres o cuatro horas de camino distintos temperamentos, de frío, templado, y cálido, y por lo mismo fructíferas para todo género de simiente, o plantío: Los minerales son ricos, como lo acredita la continua extracción que se hace del oro para las Provincias de afuera, y es de esperar que teniendo fomento los pobres, así labradores como mineros, se harían opulentos, tanto para sí, como para el herario.

Habrá el espacio de veinticinco años que en las inmediaciones de la Ciudad de Antioquia, se descubrió un pueblo de Indios Gentiles, pero luego que tuvo conocimiento de ellos noticia el arriba nombrado doctor Don José Jerónimo de la Calle acudió en conjunto del doctor Don José Jerónimo de Posada mi antecesor, y con un Apostólico Celo, al cabo de siete años de trabajo los dejaron reducidos y radicados en la fe católica, y en disposición de que se les pusiese propio párroco, como se verificó por cuyo // motivo, ni aún con estos labora lo informado a su Majestad, por lo respectivo a esta Provincia de Antioquia: que por lo que hace a otras, como es en la de Popayán, Quito, Chocó,

Casanare y demás en donde hay indios sin conquistar, y gentes agrestes e indómitas, no hay duda que deba entenderse con estos, para que la paternal bondad de nuestro Soberano, se digne de proveer el remedio que estime con esta no pequeña parte del linaje humano.

Poblaciones
recientes

Por lo que hace a las nuevas colonias, establecidas por el señor Oidor Visitador General Don Juan Antonio Mon, todas están habitadas, de vasallos útiles, que se ejercitan en la Agricultura, Minería, y Contratación, servidos de párocos, para el gobierno y dirección espiritual, y de ministros de provincia que los mantienen en paz y tranquilidad, como es notorio, y solamente lo que impide que prosperen con mucho aumento, es, como arriba dije es la falta del fomento, para el establecimiento de los ramos industriales y de Economía, como son la planta de nuevos frutos y de manufacturas, por donde reportara el Comercio, el Herario, y los vasallos considerables ventajas; ni obstante de que se advierte la benevolencia, con que el actual Señor Gobernador Don Víctor Salcedo Somo de Villa, se ha inclinado a su protección dictando las providencias que ha estimado por oportunas, para su mayor auxilio y aumentos, como que durante el tiempo de su mando, se han realizado las Poblaciones, de San Miguel, de San Antonio de Barboza, y de San Antonio el Infante, poniéndoles propio Párroco; y en la actualidad entiende en las de Sonsón y Amagá. Haciendo demostrable el celo con que cumple las soberanas intenciones de un Rey amante de sus vasallos.

Paréceme del caso exponer que mi feligresía asciende a veinte mil almas, y que en todos tiempos ha sido la más abundante de Eclesiásticos, y aunque en el día solo hay catorce Sacerdotes tenemos el seguro de aumentar este número con el auxilio de la Religión de San Francisco que en la actualidad se está fundando con Real permiso: En los curatos de las ciudades de Antioquia y Arma de Rionegro, hay aún más necesidad de operarios evangélicos, y es cierto, como que me consta prácticamente que si en todos estos lugares hubiera más operarios habría mucha frecuencia de Sacramentos, y crecería el Culto, la devoción, y los ejercicios de piedad.

verdad, y con arreglo a lo que por mi Soberano se solicita.

Medellín Julio 8 de 1803//

Francisco Josef Bohórquez

VI — Rionegro *

M[ajestad] P[oderoso] S[eñor]

752 r.

Informe que hace a V. A. el Cabildo de Arma de Rionegro en cumplimiento del Real proveido de V. A. a los veinte y seis de mayo del presente año sobre si será conveniente la reducción de las gentes del campo a poblado.

Fol. 752 v.

En cumplimiento del Real proveido de V. A. a los veinte y seis de mayo del presente año, informa este Cabildo de San Santiago de Arma de Rionegro lo siguiente. es cierto S. I. P. que en esta jurisdicción se comprenden muchos indios que no están reducidos a poblado; pero también lo es, que estos viven divertidos y ocupados en la labor de las minas de oro y agricultura, de cuyos productos se felicitan los pueblos de ella: por lo cual considera este Cabildo, que respecto a no verificarse en estos labradores lo que hizo presente a Su Majestad (que Dios guarde) Don José María Lozano, pues todos concurren al poblado a asistir a los Divinos Oficios unos a sus casas propias, y otros a las de sus // parientes, o amigos, tal vez será perjudicial al público la concurrencia continuada de los campesinos al poblado, en tiempos no dedicados al cumplimiento del precepto anual, a oír Misa, y a asistir a los divinos oficios, en cuya asistencia participarán de la mutua humanidad, y trato que les baste a ser hombres sociables, sino con las ventajas que lo son los existentes en las poblaciones, a lo menos con las proporciones que les permite la economía, y demanda su subsistencia, y la de todo el público. También es cierto S. I. que la situación en que se hallan muchos de los referidos no les consiente, por varias causas, que asistan, sin falla, a los divinos oficios; mas no por eso dejan de hacerlo en los tiempos que les presenta la ocasión, y comodidad. Dicha falla la motiva la distancia a que se hallan de la Iglesia Matriz; por que siendo aquella de cuatro, cinco, y más leguas de esta, se ven precisados,

* A. N. C. Tierras, Antioquia, Tomo X.

en ocasiones, a no concurrir a los Oficios Divinos, y solamente lo // verifican cuando están libres de graves impedimentos, siendo de poner presente a V. A. la buena inclinación de estas gentes demostrada en la concurrencia en solicitud de los Santos Sacramentos, del Santo Sacrificio de la Misa, y de otros divinos oficios, cuando la citada distancia la pudiera retraer a lo menos de buscar la Misa. Por lo que considera este Cabildo que si en obsequio de lo prevenido por S. M. se pusieran curas a cada cuatro leguas de la cabecera, lograrían los campesinos asistir a los oficios divinos, con mayor facilidad, se harían más devotos, y sociables, especialmente si el cura, y Justicia de la población se dedicaban a cuidar de ello, proporcionando Maestros de doctrina, primeras letras, latinidad, y algunas Artes conducentes al aumento de otra población. De este modo se aliviarían los vecinos de los campos, pues hallándose mas inmediatos a su Iglesia no sufrirían la grave incomodidad de buscar la Misa a distancia tan desmedida, ni de llevar sus niños a bauti- // zar, ni sus muertos a sepultar. Es lo que este Cabildo puede informar, quedando dispuesto a cumplir las órdenes que V. A. tenga a bien prevenirle.

Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años. Arma de Rionegro octubre 4 de 1802.

Muy poderoso Señor

Diego Gómez de Salazar

Francisco Antonio Estebáñez

Francisco Javier Montoya

Apolinar Bernal.

(Rúbricas)